



ACTA Nro. 016-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 08 DE MAYO DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 016, del 08 de mayo de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 016, del 08 de mayo del 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 015, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de mayo de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 68-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula el Registro, Organización, funcionamiento de las Directivas Barriales, Parroquiales y el Día del Líder Comunitario del Cantón Esmeraldas.



3. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 073-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca de la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto del 1.5 Por Mil Sobre los Activos Totales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.
5. Conocer y resolver, acerca del informe No. 025-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (PLAZA SALAZAR MERCEDES, DIAZ HURTADO VANESSA).
6. Conocer y resolver, acerca del informe No. 010-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación para declarar bajo régimen de propiedad horizontal (MARTINEZ TORRES GIOCONDA).
7. Conocer la resolución administrativa Nro. 032-GADMCE-2024, de los proyectos "Construcción de Coliseo Estandarizado, Prototipo para 300 Espectadores para la Provincia de Esmeraldas y Construcción de Mercado de Abastos.

Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros quiero pedir una modificación del orden del día y se pueda ingresar el punto de la aprobación de la ordenanza del mes de la Biblia que es en septiembre y ya para conocimiento y resolución.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Señor Alcalde y compañeros, bendecido día, la Santa Biblia es el libro sagrado que rige nuestras vidas, existencia y es la divinidad, pero nosotros en la parte terrenal tenemos que someternos a lo que dice el COOTAD, el COOTAD en su artículo 318, dice que no podrá haber cambios en el orden del día para incorporar otro punto si no existen informes de las comisiones, informes técnicos y jurídicos y aquí yo tengo el documento acerca del mes de Biblia que debe ser aprobado pero que cumpla con todas las decisiones que dice el COOTAD, compañeros, no nos apartemos de la ley, hagamos las cosas bien para que en futuro no tengamos contratiempos.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se modifique el orden del día y se incorpore el punto de aprobación en primera instancia de la ordenanza que declara al mes de septiembre como el mes de la Biblia.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno. - Con la condición que en la segunda instancia se incorpore los informes financiero y jurídico.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. - Compañeros, en este tema del mes de la Biblia, más que discutir el tema doctrinario es importante que se sepa que este va a ser un salón cívico que todos quienes coincidan en que Dios existe, se pueden congregarse allí porque la ordenanza no debe orientarse a tal o cual religión, nosotros no estamos discutiendo como aplican la doctrina ciertas iglesias, no nos corresponde, creo que no es la naturaleza de este Concejo, si podemos darle un equilibrio a esa exigencia de la Constitución de ser laica, tenemos recursos para otras actividades como la casa de la juventud que hemos financiado a lo largo de la	<u>A favor</u>	



	<p>historia como Estado y como Concejo local y nunca hemos promovido el tema del principio elemental que es Dios, el fundamento de vida, el principio y la naturaleza por la que estamos aquí es Dios, en ese sentido si digo que una vez colocado el análisis económico y observar los rubros que gastamos en otras actividades se pueda mover algún porcentaje de recursos y podamos generar ese equilibrio de lo que manda la Constitución de ser laico, esto va por un tema de justicia y equilibrio, eso habla mucho del interés que tiene usted en promover justicia social en favor d ellos esmeraldeños, por ello mi voto es a favor.</p>		
5	<p>Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Manifiesto que se incorpore los informes técnicos, financiero y jurídico y apoyo la moción del compañero, a favor.</p>	<u>A favor</u>	
6	<p>Ling. Lilian Orejuela Quiñonez</p>	<u>Ausente</u>	
7	<p>Sr. Abraham Parra Montes</p>	<u>A favor</u>	
8	<p>Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Para que el mes de la Biblia se dé, siempre he dicho que Esmeraldas es una ciudad bendecida, a Dios se lo honra y esta es una manera de honrar a Dios, yo creo que este mes de la Biblia es un mes de bendiciones para los esmeraldeños y a través de una ordenanza se dará el presupuesto para financiar la obra de Dios, un mandamiento es amar a Dios sobre todas las cosas y nosotros como Concejo y el señor alcalde, en primer lugar quien debe ocupar el primer lugar en nuestras vidas es Dios, a Dios hay que honrarlo todos los días, mi voto a favor.</p>	<u>A favor</u>	
9	<p>Lcda. Laura Yagual Salazar.- La Constitución de la República determina que el Ecuador es un país laico y el que haya nacido desde esta administración del alcalde Vicko Villacís una iniciativa como esta que es tener un mes de cada año que rinde culto a ese Dios todopoderoso en el que creemos el 99.9% de los habitantes de este planeta, nos llena de beneplácito porque podemos hacer los mejores parques, jardines, al mejor obra social, la mejor obra vial pero si esta no está ligada a ese Dios que determina y marca un puente entre lo no aprobado por el hombre y lo si aprobado por el hombre para nosotros es importantísimo, poder hacer la presentación de esta ordenanza, hemos dado un informe con todo el cariño del mundo porque nada camina sin Dios, para nosotros darle a cada año un mes donde los miembros de todas las iglesias sin sesgos ideológicos y sin sesgos religiosos puedan rendir culto a ese Dios todopoderoso, es importante, mi voto es a favor.</p>	<u>A favor</u>	
10	<p>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Esta ordenanza podemos aprobarla porque tiene el informe legal, no depende de las actividades nuestras, no serán actividades que no superen los USD. 100.000 y tampoco los USD. 50.000 son actividades que nos van ayudar a ordenar lo que estamos viviendo con</p>	<u>A favor</u>	



	la delincuencia, esto permitirá entrar espacios públicos, y creo que hay cosas en las cuales no se puede perder tiempo, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día e incorporar el punto de aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Declara el Mes de Septiembre de Cada Año Mes de la Biblia en el Cantón Esmeraldas. **2.-** Aprobado el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del 08 de mayo de 2025.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, hubo una exaltación en el tema del mes por cuanto se considera ese mes para unos en una religión, pensamos en los sesgos religiosos y analizamos un mes donde todos alaban a Dios, donde ninguna de las doctrinas se vieran afectadas, que es el mes de semana santa.

Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, esto no tiene sesgos políticos, hay que leer los considerandos, en la iglesia católica y cristiana, los que tienen apego a la palabra saben de la sana doctrina.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros me siento feliz porque usted es un hombre de fe y que conoce la ley, cuando hice mi intervención dije que no se puede aprobar la ordenanza que declara el mes de septiembre como el mes de la Biblia porque no estaban los informes jurídico y económico, usted como buen abogado y eficiente ha logrado que estén los informes y no estamos violando el 318 del COOTAD, nosotros somos sujetos a la Contraloría General del Estado quien nos examina, lo felicito por esa entereza y responsabilidad y ha demostrado que es un buen Alcalde y un buen abogado, nosotros tenemos que tener esa responsabilidad grande, cuando yo intervengo no es que quiera molestar sino que no quiero que caigamos en vacíos legales.

Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, considerando la Constitución que reconoce como Estado laico al país, cuando hablamos de sana doctrina no es que estamos dejando uno afuera, hay una iglesia maratoniana que creen en otra cosa, entonces eso no es sana doctrina, cuando hablamos de sana doctrina no es que estamos dejando uno afuera, cuando hablamos de la Biblia, hay una diferencia entre la Biblia católica y evangélica hay una diferencia de sus libros, me he sentado con el cura y el pastor, la única diferencia es esa, por ejemplo el Dios mormón no podría reconocerse porque se llama libro Mormón y nosotros hablamos de la Biblia, entonces reconocemos a la Biblia como tal.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Señor alcalde el día de ayer llamamos a una mesa de salud por las enfermedades que se están presentando como tosferina, leptospirosis y fiebre amarilla, se llegaron a unas resoluciones, la acogida fue muy buena, hay una pequeña cosa que sería compromiso del municipio, una camioneta, un tanque de diésel y de gasolina para las bombas que fumigan y con ellos podríamos comenzar con esta actividad y las campañas de vacunación que iniciarán de una manera más agresiva, no hay que esperar que nos llegue una epidemia para empezar a actuar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 015, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de mayo de 2025.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.



Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 015, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de mayo de 2025.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Por no haber estado presente en la sesión, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra, 01 votos en blanco que se suma a la mayoría quedando 9 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 015, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 01 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 68-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula el Registro, Organización, funcionamiento de las Directivas Barriales, Parroquiales y el Día del Líder Comunitario del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros como ustedes tendrán conocimiento por décadas, ha sido normado en todo su desarrollo en base a la lucha dirigencial, eso siempre lo he defendido y he dejado plasmado en mis intervenciones pero lastimosamente esta lucha dirigencial no ha sido regulada, normada y no ha tenido una premisa de funcionamiento en torno a una normativa legal que le permita establecer una verdadera participación ciudadana, coherente con lo que



ellos quiere como desarrollo de ciudad y por este motivo se ha procedido a generar esta ordenanza que nace de esta concejalía para buscar un método que se permita organizar las directivas barriales en torno a lo que son nuestras competencias como administradores del territorio y que las directiva barriales tengan una fecha en el calendario donde se rinde homenaje a los dirigente barriales por su lecha entrega y dedicación a los resarcimientos de los derechos, antes de elevar a moción quisiera que el señor Luis nos de las explicaciones del caso.

Abg. Luis Padilla, Asesor CLPO.- Señores concejales debo indicarles que esta ordenanza nace como una necesidad para darle la importancia a los líderes barriales más aún cuando es necesario que el GAD como está facultado en el artículo 302 del COOTAD en torno a que los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana de carácter individual y colectiva, incluyendo a aquellas que se generen en las ciudades territoriales, en base a barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades acorde a la ley, en base a este artículo y en base a la facultad que tienen los GAD municipales, la señora concejal dispuso que generemos un procedimiento para generar la ordenanza que permita reconocer a los líderes barriales y también organizarlos y que el municipio tenga la facultad de registrarlos porque en un solo sector barrial de apenas dos, tres cuadras hay hasta 5 directivas legalmente reconocida por el MIDVI que es la secretaría del Estado que las reconoce y en torno a una resolución del presidente de la república y que fue ratificada por el MIDUVI y en base a esto se ve la necesidad que el municipio empiece a organizarlos y coordinar las organizaciones barriales y que deben estar en un sector definitivo, no es posible que en un solo sector barrial hayan 3 y 4 directivas por lo tanto la señora concejal preocupada por este tema se creó una normativa que está puesta en consideración de ustedes señores concejales y consta de 8 artículos, dos disposiciones generales y una disposición final y está justamente visualizada en generar el registro y también constar que el municipio no pueda solo registrar sino pueda ar vida a las organizaciones barriales, esto es todo cuanto puedo indicarles acerca de la ordenanza, tuvimos una socialización con 106 líderes barriales en la Casa de la Cultura de Esmeraldas, dentro de la misma norma se habla sobre el día del líder barrial, ellos presentaron una solicitud donde ellos piden que en el 08 de septiembre se designe como el día del líder barrial en el cantón Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, con lo antes expresado por el abogado Luis Padilla, elevo a moción Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 68-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula el Registro, Organización, funcionamiento de las Directivas Barriales, Parroquiales y el Día del Líder Comunitario del Cantón Esmeraldas.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de la compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

Señor Alcalde y señores concejales me permito informar que se encuentra presente en la sala la señora concejal ingeniera Lilian Orejuela Quiñonez.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros efectivamente este es un deber y un derecho de que nosotros como municipio reconozcamos a los dirigentes barriales, ellos son elementos y ciudadanos muy útiles para la ciudad y para la institución y que mejor que darle un respaldo y darle un aliciente para que ellos también puedan contribuir con la política pública y que ellos tengan un espacio en este municipio, que ellos se puedan reunir con el señor alcalde para exponer la problemática del barrio, con todas estas explicaciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	



2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Yo creo que hay que normar todo lo que tiene que ver con dirigentes barriales y con barrios porque en cada barrios aparece cada 3 cuadras una directiva, pienso que tanto desarrollo comunitario, avalúos y planificación deben ordenar estoy que tengamos armado cuantos barrios existen en la ciudad y cuáles son los que se generarían a futuro pero debidamente delimitados para evitar esta prostitución de dirigentes que más bien son políticos antes que dirigentes barriales, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	<p>Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, si están normados las acciones barriales están normadas por el MIDUVI y por la intendencia, lo que pasa es que nosotros tenemos que hacer una ordenanza de reconocimiento de los líderes barriales y allí hay que buscar un tema económico porque el tema de regularización o de ordenamiento tiene que ser específico de acción por intervención política, en el barrio tiene que ir un polígono, resulta que en un mismo polígono de 5 cuadras, mañana no le gusta al dirigente y se inventa otro barrio, son trincheras políticas entonces para regular y normar esto si debemos separar el reconocimiento del líder barrial en honor al sacrificio y a la lucha histórica y una ordenanza que norme el funcionamiento y las acciones de las dirigencias barriales, eso por un lado y la de reconocimiento por otro lado, las herramientas técnica que debe tener la ordenanza de regular la acción de los barrios para que algunos políticos disfrazados de dirigentes no manchen la legitimidad de la acción barrial, esta institución no depende del criterio de cada departamento sino que se debe coincidir en una unidad de criterios que termine en beneficio de los ciudadanos, por ello y con las sugerencias expuestas, mi voto es a favor.</p> <p>Abg. Luis Padilla.- Compañeros, por cuanto teníamos información que en los barrios tenían hasta dos y tres dirigentes en una sola cuadra, entonces la señora concejal solicitó que organizáramos este tema en la ordenanza, específicamente en el artículo 2 dice: <i>"la municipalidad a través de la dirección de planificación y ordenamiento territorial conferirá la certificación relativa a la delimitación territorial de cada barrio como requisito previo por el trámite de aprobación del Estatuto del organismo ¿gestatal correspondiente de las directivas de comités barriales "</i> en el artículo 3 dice: <i>"el nombre d ellos comités barriales ´de la parroquias urbanas y rurales del cantón Esmeraldas no podrá ser asentado en los registros municipales sin la certificación que</i></p>	<u>A favor</u>	



	establezca o indique la jurisdicción urbana o rural del barrio y por si es igual a la de otra que haya sido reconocida legalmente debiendo el GADMCE a través de la dirección de desarrollo comunitario oficiar sobre la anomalía a los organismos estatales correspondientes y hacer le seguimiento ”		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Teniendo el deber de respetar y a hacer respetar los derechos consagrados en la Constitución y esto incluye garantizar a todos sus habitantes el libre y eficaz ejercicio del goce de los derechos y por estar esta ordenanza apegada a las disposiciones legales pertinentes, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes.- Con todas las expresiones dichas aquí, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, ya era hora de que a los compañeros dirigentes barriales se los tomara en cuenta, por mucho tiempo ha sido una lucha incansable y que este Pleno del Concejo con la ordenanza de la compañera Yagual que la ha presentado para que estos dirigentes históricamente sean escuchados y que a través de este municipio se llegue con la obra a la ruralidad y a todo el casco urbano, Esmeraldas es un cantón muy hermoso y tiene mucho por dar, siempre he dicho que los tiempos de Dios son perfectos y a través del Pleno del Concejo y de esta administración esta ordenanza sea de beneficio y desarrollo, por ende mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros en la ordenanza le quita las competencias la MIDUVI como organismo rector de las directivas barriales y las hemos asumido nosotros como GADMCE en base a nuestras competencias y tomando como ejemplo las acciones de otros municipios que han tomado estas acciones que en base a nuestras competencias vamos a regular lo que nos corresponde, una de las competencias del municipio establecidas en el COOTAD es regular todo tipo de acción que se da en el territorio en base a la organización de los pueblos tal como reza en la Constitución y darle a los dirigentes barriales una normativa legal que les permita constituirse en el marco de sus derechos como líderes de los territorios para nosotros es elemental, tal como lo dice el compañero, la prostitución que se viene dando en cada uno de esos barrios por la toma de líderes para procesos políticos que han promulgado que un barrio de dos cuadras termine siendo 5 barrios a la vez porque nacen líderes por acciones antojadizas hacen divisiones en el sector, hace como un ejemplo claro, Lucha de los Pobres, un barrio de apenas dos calles de ingreso, 4 transversales y existen 4 barrios y 4 líderes, estas acciones no permiten una participación ciudadana efectiva porque entran intereses individuales por encima de los intereses colectivos	<u>A favor</u>	



	que es lo que se promueve con esta ordenanza que la hemos elaborado tomando cada una de las premisas establecidas en la Constitución y cada una de nuestra competencias que rezan en el COOTAD, como un mecanismo de normar las directivas barriales a fin de que estas se constituyan en el brazo político hegemónico del municipio, donde todos los miembros del sector confluyan en el mismo y nos permitan adentrarnos en los barrios con una organización visible, esta normativa nos va a permitir que la participación ciudadana no sea vulnerada por hombre y mujeres que en su paso por la política van dejando huellas que no son de grato reconocimiento en la hegemonía del desarrollo de los pueblos, esta ordenanza va promulgar el sentido de pertenencia y unidad de los líderes barriales y principalmente una real participación ciudadana , por lo antes expresado mi voto es a favor.		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, queremos sacar este proyecto adelante porque esto tiene que ser registrado en participación ciudadana y tenemos que delimitar los barrios, que se registre en desarrollo comunitario y que se delimite, donde queda cada barrio y que se llamen a elecciones y toda la formalidad, esas elecciones sean la mitad de esta administración y la mitad de otra y así no estén atados a un partido político, tenemos que ponerle que tienen que primero registrarse en participación ciudadana del municipio, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Registro, Organización, funcionamiento de las Directivas Barriales, Parroquiales y el Día del Líder Comunitario del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 073-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Ing. Galo García García.- Señores concejales, en efecto de parte de la dirección financiera se está proponiendo conjuntamente con el alcalde el borrador de esta ordenanza que ya ha sido socializada dos veces en la comisión, Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas, hay que tener en consideración que esta ordenanza ya fue revisada por la CGE y la recomendación de este organismo es que se actualice y de allí partió esta iniciativa y se le agregó algunas cosas que voy a mencionar pero quiero dejar claro que el impuesto a la patente municipal es un impuesto que está establecido en el COOTAD y lo que hace la ordenanza es regular el cobro de este impuesto ya establecido en este cuerpo legal, el impuesto a la patente municipal lo paga toda persona que en el cantón Esmeraldas realice alguna actividad económica, entonces es un impuesto general y de cumplimiento obligatorio para toda persona que realice alguna actividad económica dentro de este cantón, hay que estar claro con este concepto, hay una diferenciación y justamente aquí yo aplico una diferenciación para esta cancelación como



experiencia propia en la dirección financiera, este impuesto nos cuesta mucho por la informalidad que tenemos como cultura tributaria dentro del cantón, es decir de las deficiencias encontradas es que el sistema actual no hay un catastro actualizado de quienes son los que pagan este impuesto, hay que formar un catastro de todas las personas obligadas a cancelar este tributo, eso va a ser un registro obligatorio y asimismo esa persona tendrá la obligación de cuando ya no tenga actividad económica informar a esta administración para ya no seguir generando en la obligación, este catastro lo que me va a permitir es que inmediatamente si esta persona no se ha acercado en el siguiente período fiscal y si no se ha acercado puedo hacer la determinación tributaria de este impuesto, otro mecanismo que se ha implementado es la brecha de personas o contribuyentes que menos se acercan a cancelar son las personas que no son obligadas a pagar, esas personas son las que vienen y pagan, para eso se está estableciendo un régimen simplificado y aquí estoy atacando también a la burocracia, cualquier negocio, una tienda pequeña tiene que sacar la patente, los requisitos son que tenga un estado de situación financiera, algo contradictorio porque no son obligados a llevar contabilidad, ya con ese documento el impuesto a pagar le sale USD. 10.00 que es la tarifa mínima del impuesto a la patente, es decir el requisito para sacar la patente muchas veces cuesta más que el impuesto por eso se está plantando un régimen simplificado para este tipo de persona y poder identificar de acuerdo al RUC, si esta persona parece al régimen simplificado el SRI tiene identificado que no tiene ventas mayores a USD. 20.000 por lo tanto micro comerciantes no le pido requisitos adicional simplemente le calculo la patente, allí elimino burocracia y elimino costo al contribuyente y me permito hacer una determinación más efectiva, justamente con el establecimiento de régimen simplificado pues hacer cruce con el SRI y de allí me dedico a cobrar y no como ahora que tengo que esperar que hagan la declaración, esto es uno de los puntos que estamos innovando con la certeza que tendrá buenos resultados, adicionalmente lo que se ha agregado es un apartado en apego al Código Tributario para las determinaciones para el caso de grandes empresas que contratan por ejemplo con REFINERÍA, Termo Esmeraldas, muchas veces tenemos el inconveniente que al tener jurisdicción en otro cantón, quieren evadir el impuesto en el cantón Esmeraldas, justamente el capítulo 3 está determinado la determinación presuntiva de acuerdo al Código Tributario para evitar este tipo de evasión fiscal, se está poniendo para llegar y apuntar a la cultura tributaria y un apartado de sanciones a las personas que no cumplan este tributo, la sanción pecuniaria son las clausuras que se aplicarían a los negocios que tienen establecimiento físico y que se puede ejercer el control mediante una clausura y también existen sanciones pecuniarias a las personas que tienen actividad económica pero no tienen un local, se pone una multa económica, se lo norma y se lo aclara el régimen de esta sanción, adicionalmente se incorporó para el caso de los funcionarios públicos encargados el control y recaudación de este impuesto que básicamente que si caen en el tipo de impedimento, no cobro tendrían estos funcionarios responsabilidad civil, penal contra toda acción contraria a la normativa, si su comportamiento permite el no cobro o evasión de este impuesto, básicamente es eso y estamos poniendo para la simplificación de trámites un tiempo de 60 días y aquí se le está dando un tiempo de 60 días para que la dirección de TIC habilite los canales en la página web, eso de manera general.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Hay gente que comercia todo el año, pero no tiene RUC, en las excepciones no se considera aquí a las excepciones a los grupos vulnerables para rebaja en el impuesto a la patente.

Ing. Galo García García.- El catastro va de la mano del SRI entonces nos apalancamos en lo que ellos tienen para hacer el control, en el caso que usted me decía si alguien saca un RCU para el mes de diciembre, uno paga por el período pero no significa que paga por 12 meses es la progresividad de este impuesto y de la misma forma para las personas que ejercen actividad económica y no pagan RUC por eso el año pasado hicimos control puerta a puerta, seguramente por el mes de julio, agosto empezaremos con los controles que nos ayude a disminuir la brecha de la recaudación de este impuesto, eso es lo que está establecido en el COOTAD sin embargo al ser una norma en el orden jerárquico aunque no esté establecido en este proyecto, lo de los adultos mayores es una Ley Orgánica que está por encima y hay que cumplir.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, escuchando la intervención de mi querido Galo, si bien es cierto que no tenemos el catastro actualizado y hemos planteado una ordenanza que ha permitido clarificar a las personas que tienen actividad comercial y no pagan su patente y aquellas personas que no pagan cómo ingresarlas para que paguen su patente, ¿qué podemos hacer? ¿Cómo podemos traer a esas personas y que no están pagando la patente?



Ing. Galo García García.- lo estamos controlando revisando constantemente las bases del SERCOP y hacer las debidas notificaciones y quien se registre en el catastro y pague, si no lo hace nosotros empezamos con la fase determinativa que está en el Código Tributario, en esa parte yo empiezo hacer acciones de cobro vía coactiva, yo reviso la base del SRI y la contrasto con la base de nosotros, las personas que no han pagado la patente y con el régimen de la ordenanza, si las personas que no son reguladas en el SRI lo tienen como negocio popular, el valor a pagar es USD. 10.00 y lo que me corresponde es cobrar, esta ordenanza me va a permitir regular los negocios informales que no tiene registro y así tendré mayor control.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, nosotros somos responsables de las ordenanza tributarias que aprobamos pero este municipio luego vende la coactiva y quien se dedica a la coactiva hace mal los cobros, yo tengo en mi oficina casos que van a denunciar malos cobros y este municipio no le da respuesta, primero no le da la atención adecuada y desestimarla en derecho porque si el usuario no tienen la razón hay que responder en derecho, nuestra obligación es atenderlo, aquí no se atienden los reclamos por abuso de aplicación de la normativa de terceros, nosotros estamos dando la coactiva y tenemos que vigilar ese tercero porque por ganarse un dólar le va a aplicar mal la normativa, la preocupación no es solamente que tribute porque avalúos y planificación son las direcciones que promueven el mayor ingreso a esta institución y resulta que no tienen el presupuesto para mejorar las condiciones técnicas de estas direcciones, o sea quienes cobran no tienen presupuesto, nosotros como un organismo de gasto, somos un organismo de ingreso y la recaudación es la que nos permite dar obra pública o pagar, aquí se habla de un catastro, esta ordenanza define el porcentaje de recursos que debe direccionarse para ese catastro, nosotros para alimentar el catastro no podemos solamente basarnos en información base de otros organismo como el SRI, si el SRI violenta norma expresa entonces yo también estaría violando norma expresa, quiero que la institución se maneje con la seriedad absoluta, sugiero que esta ordenanza, le diga al Concejo, ¿cuánto cuesta ese catastro? ¿qué personal podemos ocupar? ¿podemos hacer una consultoría? A responsabilidad nuestra.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 073-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, sobre la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Mencioné claramente algunos puntos que me gustaría que se tomen en cuenta para la segunda instancia y es que se plantee para la segunda instancia que es que se plantee en la ordenanza el modelo reformativo que se tiene que dar en cuanto a un porcentaje valorativo de los recursos que se implementen en la mejora de la aplicación de esta ordenanza ay también que se tome en cuenta y que se haga seguimiento a quienes tienen la cartera vencida en el municipio a fin de que el municipio no sea	<u>A favor</u>	



	responsable de actos violatorios a derechos por cobros indebidos, por ello y esperando que esto avance y apalancar la economía de nuestro municipio como la normativa lo indica, mi voto es a favor.		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, esta Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas, es de cumplimiento inmediato tal como lo norma el COOTAD en sus artículos 546, 547 y 548 y la Ley de Régimen Tributario por lo tanto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Patente Municipal en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. **Conocer y resolver, acerca de la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto del 1.5 Por Mil Sobre los Activos Totales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción Conocer y resolver, acerca de la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto del 1.5 Por Mil Sobre los Activos Totales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	



2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Habiendo aprobado en primera instancia esta ordenanza, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto del 1.5 Por Mil Sobre los Activos Totales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe No. 025-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (PLAZA SALAZAR MERCEDES, DIAZ HURTADO VANESSA).

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, existen dos puntos, la legalización de una propiedad horizontal y de una venta de terrenos de parte del municipio hacia un ciudadano que solicita la misma, por ello compañeros, elevo a moción que se apruebe informe No. 025-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (PLAZA SALAZAR MERCEDES, DIAZ HURTADO VANESSA).

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	



3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN Nro. 007. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe 025-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 30 de abril de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de la señora Plaza Salazar Mercedes Clara.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 025-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 30 de abril del 2025, de la Abogado Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.79-PS-GADMCE- 2025, del 21 de abril del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0404-GADMCE-DAC-2025, de fecha 16 de abril de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora, **Plaza Salazar Mercedes Clara.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Plaza Salazar Mercedes Clara	Bartolomé Ruiz BARRIO. 26 de junio	002 ANTES (001) ESC. (P)	005 ANTES (021) ESC. (10)	90,75	115,18	24,43	\$5C/m2 = \$122,15 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. + 10.00 MINUT.	\$143,65	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 , literal c , artículo 11..grupo prioritario Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros



									dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

POR EL NORTE; CALLE MANABI CON 4,69m, **SUR** LOTE 014 SOSA RODRIGUEZ ALFREDO AMERICO CON 4,80m, ESTE, LOTE 006 CORNEJO NAVARRETE JIRGE RICARDO CON 24,29m, **OESTE.** LOTES 004 RAMIREZ ALARCON OLGA DEL ROCIO CON 24,26m. Dando una Superficie total 115,18m² el área a rectificarse es de 24,43m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución. Hasta aquí la parte pertinente.

RESOLUCIÓN Nro. 008. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe 025-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 30 de abril de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de los señores **Vanessa Elizabeth Diaz Hurtado y Tito Eric Arce Olivo.**

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 025-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 30 de abril del 2025, de la Abogado Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.77-PS-GADMCE- 2025, del 21 de abril del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0404-GADMCE-DAC-2025, de fecha 16 de abril de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores, **Vanessa Elizabeth Diaz Hurtado y Tito Eric Arce Olivo.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Vanessa Elizabeth Diaz Hurtado y Tito Eric Arce Olivo.	Simón Plata Torres BARRIO. Julio Estupiñan	040 ANT ES (027) ESC. (7)	002 ANTES (010) ESC. (6)	98,00	105,29	7,29	\$60C/m2 = \$437,40-20% DESC. (\$ 87,48 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. + 10.00 MINUT.	\$371,42	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 Artículo 11. Literal a) el 20% descuento por iniciativa propia. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección



										Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

POR EL NORTE; CALLE CON 7,04m, **SUR** LOTE 012 HIDALGO GINES GONZALO GILBERTO CON 7,00m, **ESTE,** LOTE 3 ARROYO PERALTA WAINA CLARA CON 15,00m, **OESTE.** LOTES 1 LEMOS MURILLO LARRY CON 15,00m. Dando una Superficie total 105,29m² el área a rectificarse es de 7,29m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución. Hasta aquí la parte pertinente.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, acerca del informe No. 010-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación para declarar bajo régimen de propiedad horizontal (MARTINEZ TORRES GIOCONDA).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, existen dos puntos, la legalización de una propiedad horizontal y de una venta de terrenos de parte del municipio hacia un ciudadano que solicita la misma, por ello compañeros, elevo a moción que se apruebe informe No. 010-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación para declarar bajo régimen de propiedad horizontal (MARTINEZ TORRES GIOCONDA).

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	



9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCION Nro.009. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes departamentos, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del informe 010-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, Comisión de Terreno del GAMCE. del inmueble de propiedad de la señora, **MARTINEZ TORRES GIOCONDA DEL CARMEN.**

1. **ANTECEDENTES.-** La Sra. GIOCONDA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, es legítima propietarios de un lote de terreno de 285.11 m2 de superficie, ubicado frente a la Avenida Libertad, del Barrio Parada 10, de la parroquia urbana Bartolomé Ruiz del Cantón y Provincia de Esmeraldas, signado con la calve actualizada # 08015022007020000000P00, lote # 020 y manzana # 007, adquirido mediante Escritura Pública celebrada el celebrada el 20 de Abril de 2022, ante la Notario Público Segundo Encargado del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 21 de Abril de 2022, bajo el repertorio No. 2046 y con el registro 662 respectivo., Consta una COMPRAVENTA, que otorga el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS a favor de La Sra. GIOCONDA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES.

2. **MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO.** -Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:
 NORTE: LOTE 21 con una extensión 22.95 m.
 SUR: LOTE 19 con una extensión 22.50 m
 ESTE: LOTES 17 y 16, con una extensión de 12.54 m
 OESTE: AVENIDA LIBERTAD con una extensión de 12.56 m
 SUPERFICIE: 285.11 m2

3. **ACCESO SERVICIOS BASICOS DE USO PÚBLICO.** -

El lote de terreno o solar participa en todos los servicios básicos de uso público y obras de infraestructura tales como: Alumbrado público, agua potable, alcantarillado sanitario, aceras, bordillos, calles pavimentadas red telefónica, transporte público, recolección de basura, etc.

4. **DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES.** - En el terreno existe dos viviendas construidas bajo las siguientes especificaciones técnicas.

1.- VIVIENDA N° 1.-

Es una vivienda de una planta construida en su totalidad en madera tanto las base como la estructura de la edificación.

- Estructura de madera dura
- piso y entre piso de madera
- Paredes de madera
- Enlucido vertical liso en fachada
- Cubierta superior de zinc con estructura de madera
- Instalaciones eléctricas y sanitarias, sobrepuesta.
- Piso de madera y cerámica
- Puertas paneladas de madera
- Ventanas de aluminio y vidrio
- Pintura de caucho interior y exterior

2.- VIVIENDA N°2.-

Es una vivienda de una planta de hormigón armado con cubierta liviana

- Cimientos de hormigón armado
- Estructura de hormigón armado
- Contrapiso de hormigón armado
- Paredes de mampostería de bloques



- Enlucido vertical liso
- Cubierta superior de zinc con estructura de madera
- Instalaciones eléctricas y sanitarias, empotradas.
- Piso encementado y paletado
- Puertas paneladas de madera
- Ventanas de aluminio y vidrio
- Pintura de caucho interior y exterior.

5. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LA EDIFICACION. -

En el terreno existen dos viviendas aisladas con acceso independiente, distribuidas de la siguiente forma:

VIVIENDA # 1

- Retiro frontal
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Baño
- Dormitorio
- Patio

VIVIENDA # 2

- Retiro frontal
- Sala y estudio
- Comedor
- Cocina
- Baño social
- Dormitorio 1
- Dormitorio 2
- Baño general
- Patio

6. ACCESO.-

Los accesos principales de las viviendas son independientes y están ubicadas estratégicamente frente a la Ave. Libertad.

7. DISTRIBUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN. -

Las superficies de la edificación son las siguientes:

CUADRO DE AREAS						
DESCRIPCION	DISTRIBUCION	AREA UTIL		AREA COMUN	AREA TOTAL M2	
		AREA DE CONSTRUCCION	AREA SIN CONSTRUCCION			
VIVENDA 1	VIVENDA	84.69				
	PATIO POSTERIOR		51.75			
	RETIRO FRONTAL		13.14			
	SUB-TOTAL	84.69	64.89	0.00		149.58
	AREA UTIL	149.58				
VIVIENDA 2	VIVENDA	80.97				
	PATIO POSTERIOR		42.58			
	RETIRO FRONTAL		11.98			
	SUB-TOTAL	80.97	54.56	0.00		135.53
	AREA UTIL	135.53				
TOTAL=		165.66	119.45	0.00	285.11	
AREA UTIL PARA DETERMINACION DE ALICUOTAS		285.11				



8.-DETERMINACIÓN DE LAS ALICUOTAS DE LA EDIFICACIÓN.-

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente para el área útil de construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN DE ALICUOTAS DE ÁREA UTIL		
DESCRIPCIÓN	ÁREAS	ALICUOTAS
LOTE 1	149.580	52.46%
LOTE 2	135.530	47.54%
TOTAL=	285.11	100%

9.-LINDERACIÓN EDIFICACIÓN. -

VIVIENDA N°1

Por el Norte: lote N° 21 con 22.95 mts.
 Por el Sur: VIVIENDA N°2 con 22.71 mts.
 Por el Este: Patio con 6.54mts.
 Por el Oeste: AV. LIBERTAD con 6.57 mts.
 Por la parte inferior: cimentación

Por la parte superior: cubierta de zinc con estructura de madera
 Superficie total: **149.58 m2**

VIVIENDA N°2

Por el Norte: VIVIENDA N°1 con 22.71 mts.
 Por el Sur: Lote N° 19 con 22.50 mts.
 Por el Este: Patio con 6.00mts.
 Por el Oeste: AV. LIBERTAD con 6.00 mts.
 Por la parte inferior: cimentación
 Por la parte superior: cubierta de zinc con estructura de madera
 Superficie total: **135.53 m2**

10.- REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de La Sra. GIOCONDA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES a declararse en propiedad horizontal se someterá al reglamento expedido por el presidente de la República.

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del **SR. GIOCONDA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES**, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA HACER LA DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una edificación ya construida, corresponde luego de concluir el trámite actual de aprobación de planos de propiedad horizontal, enviar el expediente al Sr. Procurador Síndico Municipal, a fin de que luego de emitir criterio jurídico, sea puesto a consideración del Concejo Municipal para que resuelva la **DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

7. Conocer la resolución administrativa Nro. 032-GADMCE-2024, de los proyectos "Construcción de Coliseo Estandarizado, Prototipo para 3000, Espectadores para la Provincia de Esmeraldas y Construcción de Mercado de Abastos.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.



Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros ya están realizada la resolución administrativa Nro. 032-GADMCE-2024, de los proyectos "Construcción de Coliseo Estandarizado, Prototipo para 3000 Espectadores para la Provincia de Esmeraldas y Construcción de Mercado de Abastos, ya está el proyecto del mercado del sur y ya está el proceso de expropiación para el coliseo y el mercado del sur compañeros.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver acerca de la aprobación en primera instancia de la ordenanza que declara al mes de septiembre como el mes de la Biblia.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Compañeros, como ustedes saben tenemos el levantamiento de un proyecto de ordenanza para declarar el mes de septiembre como el mes de la Biblia, durante este proceso como ustedes saben no se puede hacer nada si no se levanta aun mini proyecto, efectivamente con esta ordenanza nosotros vamos a incentivar a cada uno de estos grupos religiosos y van a ir indicando a través del área correspondiente como sería el evento que se llevará a cabo, como dirección financiera tenemos la responsabilidad de verificar y también fiscalizar que estos recursos sean derivados y ejecutados de conformidad a las normativas vigentes, en ese sentido efectivamente no aterriza el informe a decir los valores porque como dirección de financiera no podemos aterrizar en los valores antes que nuestra área de planificación nos vaya haciendo la guía y nos canalice a la ordenanza, me encuentro en esta sala para darles a conocer que hemos estado en las socializaciones y como saben Esmeraldas ha atravesado un sin número de eventos y eso nos ha incentivado, ustedes saben que el único que nos puede ayudar es Dios y lo más importante en la vida de cada ser humano es que día a día nos encomendemos a Dios.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros ya que se apruebe en primera instancia, para la segunda instancia podemos poner que del departamento de cultura se destinará el 2% o 3% del presupuesto anual que se destine para el tema del mes de la Biblia y en base a ello usted puede hacer el informe financiero.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que esto es un tema al que nadie se va a oponer, creo que atañe a la fe cristiana pero si hay un punto en el artículo 5 en que dice: las actividades del mes de la Biblia podrán contar con el apoyo logístico o financiero del GAD municipal con el informe técnico de la Unidad de Patrimonio y Cultura del GADMCE, entonces yo sí creería que para aprobar esta ordenanza necesitamos un informe del departamento financiero y jurídico para considerar los recursos para este mes y yo sí creo que las personas de este grupo nos van a solicitar apoyo económico y debemos contar con un financiamiento, no nos oponemos pero podríamos hacerlo en una primera instancia pero si es importante contar con estos criterios en los informes, todos creemos en el Ser Supremo pero creo que es importante que se cumpla con los procedimientos legales.

Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, en la parte financiera, depende de las actividades que plantee la iglesia católica y la iglesia evangélica que son las que están reconocidas en la ordenanza, esas no serán superiores a USD. 100.000 a menos del 1% del presupuesto general otorgado en el año.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe en primera instancia el proyecto de ordenanza que declara al mes de septiembre como el mes de la Biblia en el cantón Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>



1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ling. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°010.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Declara el Mes de Septiembre Como el Mes de la Biblia en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h47, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 08 de mayo de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO